

Diez marcos de oro



SELO VARTO, DIEZ MARCOS DE ORO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Murcia a diez y tres de octubre de No. 5 =

En tanuy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, sala de las Casas de la Corte de ella a trece de octubre de mill setecientos y cinco, Los Muy Illos Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a hacer Cañudo ordinario como lo costumbra en asauer Pz. de don Juan Ant. de Alvaro y Sierra Abogado de los Reyes, Alcalde mayor de esta Ciudad don Luis Salad y sandoval don Alonso Leream de don Lucas Gomez de Vada don Baltasar Fontes Barrionuevo don Eusebio de Stejes don Manuel Lucas Ruiz don Luis Sacom y don Lope de

Caneda y de don Pedro de Serrano. A quando Iurado seyendo el dho. Cañudo de don Pedro de Serrano, con noticia que fue por quanto en el Cañudo de don Pedro de Serrano, con noticia que tubo esta Ciudad el Sr. Alcalde mayor, de que vendrian por esta Ciudad su jurisdiccion en mill hon. para Castalema, Revolucion epeca, untiand. que los Can. Comisarios de Guerra y los de don Juan Lucas Ruiz y don Diego Vexon asistieron a dho. Sr. ayto de lo que se ofreciese, sobre los va gajes y alofamientos de dho. mil hon. sin perjuicio de lo quinto de esta Ciudad, temiendo presente estare y fieriendo cada dia, algunos perjuicios en razon de los dho. vagaxes, para los soldados que tan frecuentemente pasan por esta Ciudad para el guapado de para una. Acordo que los dho. Cavalleros Vexon asistan a dho. Sr. Alcalde mayor a todo quanto se queda y fueren el Real servicio de sus Mage. en la dha. razon de los alofamientos y vagaxes, dando las providencias convenientes para que se logre el fin que felicita esta Ciudad, lo que se execute lo referido sin dano Particular de los Pobres que concurren a ella a traer mantenimientos con sus Cavalgaduras, y para dar principio a esta disposicion se valgan dho. Cavalleros el Cañudo que asistieron el Sr. don Luis Salad y sandoval Vexon y en el Interim que se aplican otros medios convenientes a estas Vigencias, todo ello sin perjuicio de los Privilegios de esta Ciudad. el Sr. Alcalde mayor de lo aue le habla de al Sr. don Juan de Alvaro y Sierra que a sido de esta Ciudad y adm. de las dho. fabricas de polvora para que se ponga se a reglen los salitreos a los dho. que se la hoz de naranjas sobre el modo de recoger el salitre, y que dho. señores de sean de siempre

Prohibencia para dar vagaxes =

Salituro =

